



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 3 0 MAY 2005

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 227/05/05 caratulado; "DENUNCIA S/IRREGULARIDADES EN LA TRAMITACION EXPTE 12828/04 DEL REGISTRO DE LA GOBERNACION"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina a raíz de la denuncia anónima de fs. 1/2 agregando pruebas de fs.3/8, mediante la cual pone en conocimiento a este Organismo de Control, de una serie de irregularidades en el pago de facturas por el alquiler de un edificio en la localidad de Tolhuin, con la firma JUANMI ALQUILERES, del Sr. Miguel Angel VELIZ, tramitado por Expediente de Gobierno N° 12828/04, que además denuncia que el Sr. Miguel Angel VELIZ, es empleado del Centro Asistencial de la localidad de Tolhuin, entre otras denuncias.

Que habiendo recepcionado documentación como prueba, y atento que es necesario proceder al análisis de la misma, como asimismo profundizar la investigación si correspondiere.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 - Anexo I - Punto 2- se indica que se debe designar un Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se designa a la Auditora Fiscal C.P.N. Susana DEL VALLE.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

EL SEÑOR VOCAL LEGAL
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Auditora Fiscal C.P.N. Susana DEL VALLE, a llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

ARTICULO 2°.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 97 /2005.

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"